

## **Presentación de Cédulas – Requisitos**

Cédulas Ley 22172 (Art. 14 y 15 ROMyN)

Designación y número del Tribunal y Secretaría y nombres del Juez y del Secretario

Nombre de las partes, objeto o naturaleza del juicio y el valor pecuniario si existiera

Mención sobre la competencia del tribunal oficiante

Transcripción de las resoluciones que deban notificarse o cumplirse y su objeto claramente expresado, si no resultare éste de la resolución transcrita

Nombre de las personas autorizadas para intervenir en el trámite con determinación clara de sus facultades

En el sello del Tribunal y la firma del Juez y la del Secretario/a en cada una de las hojas

Las copias, duplicados y documentos que se acompañen deberán contener el sello del juzgado en cada hoja

Deberán ser presentados dentro de 90 días contados a partir de su libramiento, solamente por abogados o procuradores matriculados en la jurisdicción

Notas de Presentación y de Sustitución en hojas de tamaño oficio Cédulas Ley 3556